Corponor

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL – CORPONOR

(Resolución Nº 891 **de** 12 DIC 2024 **)**

"Por el cual se realiza una adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR, vigencia fiscal 2024, con recursos provenientes del convenio interadministrativo No. 3160 de 2024 celebrado con el Municipio de San José de Cúcuta.

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el literal i) del Artículo 27 de la ley 99 de 1993, el artículo 42 del acuerdo No.040 del 16 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que, en relación con las adiciones al presupuesto de la Corporación, el Acuerdo No. 040 del 16 de diciembre de 2021, *"POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO PRESUPUESTAL PARA EL MANEJO DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR"*, en el *CAPÍTULO 7 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO*, señala que las adiciones al presupuesto aumentan las apropiaciones inicialmente aprobadas y resultan del análisis comparativo entre el recaudo real y los recursos presupuestados para la respectiva vigencia; la norma en cita establece:

> *"**ARTÍCULO 42: ADICIONES**. Estas operaciones aumentan las apropiaciones inicialmente aprobadas en los presupuestos de ingresos y gastos, y deben efectuarse conservando el equilibro presupuestal.*
>
> *Estas modificaciones serán motivadas por las siguientes circunstancias:*
>
> *2. Transferencias de Capital: Recursos que se deben adicionar en el presupuesto de la Corporación, tanto de ingresos como de gastos, como resultado de la asunción de compromisos interinstitucionales con entidades públicas y privadas, con el objeto de ejecutar acciones acordes con la misión institucional de la Corporación.*
>
> *Estas operaciones solo podrán ser realizadas cuando el acto administrativo que da origen a los recursos se encuentre debidamente perfeccionado y las entidades participantes hayan efectuado el correspondiente Registro Presupuestal de dichas apropiaciones. Su incorporación al presupuesto debe hacerse mediante resolución expedida por el Director General de la Corporación… (…)"*

(Resolución Nº 891 de 12 DIC 2024)

Por el cual se realiza una adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR, vigencia fiscal 2024, con recursos provenientes del convenio interadministrativo No. 3160 de 2024 celebrado con el Municipio de San José de Cúcuta.

Que, mediante Acuerdo No. 029 del 27 de diciembre de 2023 se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos financiados con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR, y se incorporan los recursos asignados en la ley de presupuesto general de la nación, para la vigencia fiscal 2024

Que, la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR y el Municipio de San José de Cúcuta, suscribieron el convenio interadministrativo No. 0002217 de 2024 cuyo objeto es " Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para la ADQUISICIÓN Y PRESERVACIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA LA PRESERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" y que establece:

*"**CLAUSULA SEXTA – VALOR DEL CONVENIO:** El valor del presente Convenio Interadministrativo equivalente a la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS CON CERO SEIS CENTAVOS M/CTE. ($4.459.848.134.06)** de conformidad con el aporte de las partes: **A)** EL MUNICIPIO aportara la suma de **CUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS CON CERO SEIS CENTAVOS ($ 4.309.848.134.06),** los cuales estarán destinados exclusivamente para la adquisición de áreas estratégicas para la preservación del recursos hídrico en el municipio de San José de Cúcuta. **B)** CORPONOR hará un aporte hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000),** los cuales estarán destinados exclusivamente para la adquisición de áreas estratégicas para la preservación del recursos hídrico en el municipio de San José de Cúcuta; además garantizar el personal técnico profesional y especializado para el cumplimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental, de seguridad y salud en el trabajo y social para la adquisición y preservación de áreas estratégicas para la preservación del recursos hídrico en el Municipio de San José de Cúcuta"*

*"**CLAUSULA OCTAVA- DESEMBOLSO DE RECURSOS**: EL MUNICIPIO DE CUCUTA; realizará los aportes objeto del presente Convenio Teniendo en cuenta que le corresponde a LA CORPORACION, el proceso de adquisición de áreas estratégicas para la preservación del recursos hídrico en el Municipio de San José de Cúcuta, atendiéndose el protocolo aprobado por las partes; en tal virtud, EL MUNICIPIO trasfiere a LA CORPORACIÓN:*

a) *Un primer desembolso por la suma de **TRES MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTE PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE ($3.511.890.120.06),** a la firma del acta de inicio y radicación de la convocatoria pública a los propietarios de predios o áreas estratégicas priorizadas acorde con el decreto 953 de 2023 y que se encuentra en el inventario de La Corporación.*

b) *Un segundo desembolso por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SIETE PESOS ($398.979.007.00),** los cuales se giraran previa presentación de informe preliminar aprobado por la supervisión.*

c) *Un tercer desembolso por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SIETE PESOS ($393.979.007.00),** los cuales se giraran previo informe de supervisión."*

Que, el Convenio Interadministrativo No. 00002217 de 2024, se encuentra debidamente perfeccionado, y se expidieron los siguientes documentos: 1) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00-002802 de fecha 06/06/2024 expedido por la subsecretaria Área de Gestión Financiera del municipio de San José de Cúcuta; 2) Registro Presupuestal No. 00003640 de fecha 29 de agosto de 2024 expedido por la subsecretaria área de gestión financiera del municipio de San José de Cúcuta 3) Acta de Inicio No.00000001 de fecha 02 de septiembre de 2024 suscrita por el Subsecretario de Medio Ambiente del Municipio de San José de Cúcuta y la Subdirección de Planeación y Fronteras de Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR en su calidad de supervisores del convenio.

(Resolución N° 891 de 12 DIC 2024)

Por el cual se realiza una adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR, vigencia fiscal 2024, con recursos provenientes del convenio interadministrativo No. 3160 de 2024 celebrado con el Municipio de San José de Cúcuta.

Que, en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de CORPONOR de la vigencia fiscal 2024, se adiciono los recursos aportados por el municipio de San José de Cúcuta en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 00002217 de 2024, por valor de CUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS CON CERO SEIS CENTAVOS ($ 4.309.848.134.06),

Que, se realizó las siguientes correcciones al presente Contrato Interadministrativo No. 002217-2024 y publicado en el secop II bajo el numero SIM-CI-006-2024.

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: *CORRECCIÓN No. 1 al Contrato Interadministrivo cuyo objeto consiste en: ADQUISICIÓN Y PRESERVACIÓN DE AREAS ESTRATEGICAS PARA LA PRESERVACIÓN DEL RECURSO HIDRICO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.*

CLAUSULA SEGUNDA: *Corregir el número del Contrato Interadministrativo y publicación del código secop II:*

NRO DEL PROCESO EN EL SECOP II	**SIM-CI-006-2024**
NRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	No. 3160 29 de Agosto del 2024
NRO DEL PROCESO ESTRUCTURADO EN SIEP	**SIM-CI-002-2024**

Que, mediante modificación No. 01 adición No. 01 de fecha 5 de Diciembre de 2024, del Contrato Interadministrativo No. 3160 de 2024 suscrito entre el Municipio de San José de Cúcuta y la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR, se realizó la siguiente adición y modificación, así:

" CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR LA CLAUSULA SEXTA – **VALOR DEL CONVENIO:** Adicionar el valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($642.584.907.74), de conformidad con los aportes de las partes: A) EL MUNICIPIO aportara la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($594,584,909.74). B) CORPONOR aportara la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($48,000,000)"

"CLAUSULA TERCERA. – MODIFICAR CLAUSULA OCTAVA- DESEMPEÑO DEL RECURSO: EL MUNICIPIO DE CUCUTA; realizara los aportes objeto del presente Convenio teniendo en cuanta que le corresponde a LA CORPORACION , el proceso de adquisición de área estratégicas para la preservación del recursos hídrico en el Municipio de San José de Cúcuta, atendiéndose el protocolo aprobado por las partes; en virtud, EL MUNICPIO trasfiere a LA CORPORACION

a) *Un primer desembolso por la suma de* ***TRES MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTE PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE ($3.511.890.120.06),*** *a la firma del acta de inicio y radicación de la convocatoria pública a los propietarios de predios o áreas estratégicas priorizadas acorde con el decreto 953 de 2023 y que se encuentra en el inventario de La Corporación*

(Resolución N° 891 de 12 DIC 2024)

Por el cual se realiza una adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR, vigencia fiscal 2024, con recursos provenientes del convenio interadministrativo No. 3160 de 2024 celebrado con el Municipio de San José de Cúcuta.

b) *Un segundo desembolso por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SIETE PESOS ($398.979.007.00),** los cuales se giraran previa presentación de informe preliminar aprobado por la supervisión.*

c) *Un tercer desembolso por la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($993.563.916.74 ($393.979.007.00),** los cuales desembolsaran previo informe de supervisión"*

Que, LA MODIFICACIÓN No. 1 ADICION No 1 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3160 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL CORPONOR, se encuentra debidamente perfeccionado, y se expidieron los siguientes documentos: 1) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00-006526 de fecha 04/12/2024 expedido por la subsecretaria Área de Gestión Financiera del municipio de San José de Cúcuta; 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 682 de fecha 05/12/2024 Expedido por la Subdirección Financiera de la Corporación

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR, de la vigencia fiscal 2024 en la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($594,584,909.74), de acuerdo al siguiente detalle:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
1700 - 1	**Ingresos**	**594,584,909.74**
1700 - 1.2	**Recursos de capital**	**594,584,909.74**
1700 - 1.2.08	**Transferencias de Capital**	**594,584,909.74**
1700 - 1.2.08.06	**De otras entidades del gobierno general**	**594,584,909.74**
1700 - 1.2.08.06.01 - 21	Convenio interadministrativo No. 00002217 de 2024 entre el Municipio de San José de Cúcuta y Corponor.	594,584,909.74
TOTAL		**594,584,909.74**

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR, de la vigencia fiscal 2024 en la suma QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($594,584,909.74), de acuerdo al siguiente detalle:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
1700 - 2	**Gastos**	**594,584,909.74**
1700 - 2.3	**Inversión**	**594,584,909.74**
1700 - 2	**2. Conservación de ecosistemas estratégicos y administración de la biodiversidad y servicios ecosistémicos**	**594,584,909.74**
1700 - 2.1	**2.1 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos**	**594,584,909.74**
1700 - 2.1.1	**2.1.1 Ordenamiento y manejo de ecosistemas**	**594,584,909.74**
1700 - 2.A.1.B.1-04	**2.A.1.B.1-04 Ordenamiento y manejo de ecosistemas**	**594,584,909.74**
1700 - 2.3.2	**Adquisición de bienes y servicios**	**594,584,909.74**
1700 - 2.3.2.01	**Adquisición de activos no financieros**	**594,584,909.74**

(Resolución N° 891 de 12 DIC 2024)

Por el cual se realiza una adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR, vigencia fiscal 2024, con recursos provenientes del convenio interadministrativo No. 3160 de 2024 celebrado con el Municipio de San José de Cúcuta.

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
1700 - 2.3.2.01.03	**Activos no producidos**	**594,584,909.74**
1700 - 2.3.2.01.03.001	**Tierras y terrenos**	**594,584,909.74**
1700 - 2.3.2.01.03.001.3202.0900-2.A.1.B.1-04 - 21	Tierras y terrenos	594,584,909.74
	TOTAL	**594,584,909.74**

ARTICULO TERCERO: La presente rige a partir de la fecha de su aprobación.

CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, 12 DIC 2024

RAFAEL HUMBERTO CAMACHO CARRILLO

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	María Eugenia Ararat Díaz	Subdirectora Jurídica	
Revisó:	Luis Serafín Vega Madariaga	Subdirector Financiero	
Elaboró/Revisó:	Eudes Wilson Leal Salazar	Profesional Especializado (E)	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			

